

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**  
**DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS Y DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES**

---

| RESOLUCIÓN Nº |      |
|---------------|------|
| 38            | /023 |

Montevideo, 14 de marzo de 2023.

**VISTO:** la solicitud presentada por el Ing. Química Monica Almansa Rein, Coordinadora de Gestión Tecnológica, en memo con fecha 15 de diciembre de 2022, referente al servicio prestado por la Universidad Tecnológica (UTEC) a Granja Pocha S.A.;

**RESULTANDO:** I) que dicho servicio consiste en el uso de planta piloto de La Paz, Colonia, para la elaboración de quesos.

II) que como contraprestación de los servicios prestados, Granja Pocha S.A. se comprometió a abonar UYU 16.976,00 (dieciséis mil novecientos setenta y seis pesos uruguayos) a la Universidad Tecnológica (UTEC) por los servicios prestados.

**CONSIDERANDO:** I) que el destino de los fondos recibidos está alineado a los objetivos de la Universidad Tecnológica (UTEC);

II) que la solicitud fue revisada por la Dirección de Investigación y Desarrollo y la Asesoría Legal.

**ATENCIÓN:** a lo establecido en el literal c) del artículo 30 y el literal h) del artículo 3 de la Ley 19.043 (Ley de creación de UTEC) y a lo dispuesto en la Resolución del Consejo Directivo Central Nro. 72/2020 de fecha 18 de febrero de 2020;

**LA DIRECTORA DE SERVICIOS CORPORATIVOS Y EL DIRECTOR DE GESTIÓN  
Y OPERACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
-en ejercicio de atribuciones delegadas-**

**RESUELVEN:**

1°. Aceptar el monto UYU 16.976,00 (dieciséis mil novecientos setenta y seis pesos uruguayos) provenientes de Granja Pocha S.A., RUT 214146600013, como contraprestación de los servicios brindados por la Universidad Tecnológica (UTEC).

2°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. Juan Trujillo  
Director de Operaciones y Logística  
Universidad Tecnológica



Cra. Rossana Santomauro  
Directora de Servicios Corporativos  
Universidad Tecnológica